# CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 94560418

| | |
|---|---|
| Póliza Nro.: 1118000580 | Sección/Sub-sección: 1118 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL) |
| Documento: 80048836-9 | Asegurado: GRUPO HORUS S.A |
| Domicilio: AVENIDA BRASILIA N°228 CASI GAETANO MARTINO | Localidad: ASUNCION - PARAGUAY |

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado Gs.: |
|---|---|---|---|---|
| 30/09/2022 | 00:00 hs. de 27/09/2022 | 24:00 hs. de 29/02/2024 | 521 | Gs. 88.000.000 |

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 4.100.000 |
| I.V.A. s/Prima | 410.000 |
| Premio | 4.510.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac | 0 |
| COSTO FINAL | 4.510.000 |

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

| 18-0056 | Según Res.: 124/07 | Fec. 04/04/2007 |
|---|---|---|

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 Tel: 901.178

Este contrato está sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Pólizas, formando parte integrante de la misma. Forma parte integrante de la Póliza Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código..

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 4.510.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 07/10/2022 | 4.510.000 |
| TOTAL | | 4.510.000 |

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

María Asucena Prieto
Jefe Caución

Francisco Aguilera
Presidente

Codigo de Seguridad: 945604180

# OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| 1 | **RIESGO CUBIERTO: RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL,**<br>Sobre las consecuencias y efectos que el asegurado pudiera ocasionar al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en virtud a su desempeño profesional, celebrado mediante el CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 07/2022 - SERVICIO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY GOBIERNO ELECTRONICO PARA MITIC. PLURIANUAL. AD REFERENDUM CON ID N° 403355<br><br>Contrariamente a lo dispuesto en las partes integrantes de la póliza, se hace constar que las coberturas de Responsabilidad Civil (Contractual y Extracontractual) brindadas mediante la misma no poseen exclusiones o limitaciones distintas a aquellas previstas en las leyes vigentes referentes a la Responsabilidad Civil.", hasta la suma máxima de:(Guaranies Ochenta Y Ocho Millones )<br>**DETALLE DE SUMA ASEGURADAS**<br>a) Por lesiones y/o muerte de una o más personas y/o daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 88.000.000.- | 88.000.000 |
| | **TOTALES** | **88.000.000** |

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

1. 1. No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa

Codigo de Seguridad: 945604180

## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

2. Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

.1. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

.2. el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluidos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

María Asucena Prieto
Jefe Caución

Francisco Aguilera
Presidente

La presente póliza consta de: 12 Página(s)

GRUPO HORUS

Asunción, 05 de octubre de 2022.

Señora
**Perla Fernández**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)**

**REF.:** Entrega del Seguro de Responsabilidad Profesional en el marco del llamado a LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/2021 "SERVICIO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA MITIC. PLURIANUAL. AD REFERENDUM" ID N° 403.355.-

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en el marco del llamado a LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/2021 "SERVICIO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA MITIC. PLURIANUAL. AD REFERENDUM" ID N° 403.355, de manera a realizar la entrega del Seguro de Responsabilidad Profesional N° 1118000580 expedida con el amparo del 10% del valor total del contrato por Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
A la misma se le adjunta una copia de la factura y el recibo correspondiente al pago realizado a la aseguradora: Factura N°001-006-0014990 Recibo N° 005562.

Sin otro tema en particular, hacemos propicia la ocasión para saludarla atentamente.

Perla Fernández
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
MITIC

Recibido
05/10/22

**Daniel Aranda Acosta**
Administrador
**GRUPO HORUS S.A.**

GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.